



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

4061

Notificación del acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de 26 de septiembre de 2013 relativo al recurso de alzada interpuesto contra la resolución del director gerente de día 10 de septiembre del 2012, recaída en el expediente sancionador número 135/12

Notificación del acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de 26 de septiembre de 2013 relativo al recurso de alzada interpuesto contra la resolución del director gerente de día 10 de septiembre del 2012, recaída en el expediente sancionador número 135/12.

Por no haber sido hallados/s en su/s domicilio/s y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la persona que se relaciona a continuación que el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears ha dictado el siguiente acuerdo relativo al recurso de alzada interpuesto contra la resolución del expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears.

Asimismo se le comunica al interesado que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, según lo que dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

El expediente señalado está en las oficinas de Ports de les Illes Balears sitas en la calle Vicente Tofiño, 36, Coll d'en Rebassa, Palma. Tfno. 902 024 444, para su consulta.

Palma, 3 de marzo de 2014

El Director Gerente de Ports de les Illes Balears,
David Gómez Picard

Anexo

Núm. exp: 135/12

Persona expedientada: Rodrigo de la Cruz Unceta

Artículo infringido: Art. 92 b) de la Ley 10/2005 de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears

Sanción: 60,10 €

